FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)* | *NOMBRES* |
|---|---|---|
| CHAVARRO | ROMERO | DEISY MARITZA |

| *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN* | *GENERO* | *NACIONALIDAD* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1032437322 | F (X) M ( ) NB ( ) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

*LIBRETA MILITAR*
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO*

FECHA DIA 14 MES 06 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*

CALLE 49 6 77 APTO 202 EDIFICIO GENESIS RINCON DE PIEDRA PINTADA

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 3803253 EMAIL ddeisychavarro@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | | *TÍTULO OBTENIDO* | EDUCACION MEDIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | | *FECHA DE GRADO* | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 2006 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No. SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO* | | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN* | | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *SI* | *NO* | | *MES* | *AÑO* | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS, MEMORIA COLECTIVA Y MOVIMIENTOS SOCIALES | 07 | 2025 | 130431 |
| PREGRADO | 10 | X | | PSICOLOGIA | 12 | 2011 | 130431 |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| Universidad del Tolima | EDUCACIÓN INFORMAL | 100 | X | | Diplomado Aproximaciones Territoriales a la Reforma Rural Integral en el Acuerdo de Paz | 05 | 2023 |
| Escuela Superior de Administración Pública | EDUCACIÓN INFORMAL | 80 | X | | Trato digno con enfoque de derechos y diferencial étnico a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. | 11 | 2021 |
| Escuela Superior de Administración Pública | EDUCACIÓN INFORMAL | 100 | X | | Diplomado construcción de paz y DDHH | 09 | 2020 |

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>FLORENCIA | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 13 | *Mes* | 02 | *Año* | 2025 | *Día* | | *Mes* | | *Año* |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL SOCIAL COMUNITARIA | *DEPENDENCIA*<br>DIRECCION SOCIAL | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9B 9 50 Barrio El Prado | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 02 | *Año* 2024 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2024 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA ARN | *DEPENDENCIA*<br>ARN GRUPO TERRITORIAL TOLIMA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 4D 33 35 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>PLANADAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 07 | *Mes* | 07 | *Año* 2023 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>FACILITADOR CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ARN GRUPO TERRITORIAL TOLIMA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 4D 33 35 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CORPORACION VINCULOS | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>META | *MUNICIPIO*<br>VILLAVICENCIO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6018052180 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 10 | *Mes* | 01 | *Año* 2023 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ACOMPAÑAM PSICOSOCIAL VICTIMAS | *DEPENDENCIA*<br>ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 44 8 77 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>PLANADAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ARN GRUPO TERRITORIAL TOLIMA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9 11 69 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>PLANADAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* 2021 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ARN GRUPO TERRITORIAL TOLIMA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 4D 33 35 | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 01 | *Año* 2020 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ARN GRUPO TERRITORIAL TOLIMA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 4D 33 35 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 02 | *Año* 2019 | *Día* | 13 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ARN GRUPO TERRITORIAL TOLIMA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 4D 33 35 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>OIM ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6016397777 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 09 | *Mes* | 11 | *Año* 2018 | *Día* | 30 | *Mes* | 04 | *Año* | 2019 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>VICTIMAS Y RECONCILIACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 14 93B 46 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>OIM ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6397777 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 07 | *Año* 2017 | *Día* | 31 | *Mes* | 08 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>VICTIMAS Y RECONCILIACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 14 93 B 46 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6014430020 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 11 | *Año* 2017 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ACR BOGOTA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>9 | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FUCOLDE- FUPAD COLOMBIA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5716513838 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 01 | *Año* 2017 | *Día* | 11 | *Mes* | 08 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>AREA COMUNIDADES Y VICTIMAS | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 21 N 164 88 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>TEATRO R 101 | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>FLORENCIA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5713132249 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 04 | *Año* 2016 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>CONVENIO PROSPERIDAD SOCIAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 70 A 11 ? 29 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>LA FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7433399 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 13 | *Mes* | 09 | *Año* 2016 | *Día* | 30 | *Mes* | 09 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>´PROYECTOS | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 10 N 23 32 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>LA FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5712841086 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 03 | *Año* 2016 | *Día* | 10 | *Mes* | 07 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>´PROYECTOS | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 10 N 23 32 Bogotá, Colombia. | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6084644757 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 24 | *Mes* | 06 | *Año* 2015 | *Día* | 23 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 4 4 65 ESQUINA | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>4644757 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 06 | *Año* 2015 | *Día* | 23 | *Mes* | 06 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>CENTRO VIDA ADULTO MAYOR | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 4 4 65 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>4644757 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* 2015 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>CENTRO VIDA ADULTO MAYOR | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 4 4 65 esquina | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>4644757 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 10 | *Año* 2014 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>CENTRO VIDA ADULTO MAYOR | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 4 4 65 Esquina | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FUNDAR J.S.G | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CAQUETÁ | *MUNICIPIO*<br>SAN VICENTE DEL CAGUÁN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>4358582 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 01 | *Año* 2014 | *Día* | 30 | *Mes* | 09 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SERVICIO ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Kilometro 2 vía Morelia Caquetá | | | | | |

**6** **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 1 | 11 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 4 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 8 | 7 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Florencia, 2 de octubre 2025

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

# • Aprobación •

**Entidad para la que se aprueba:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

**Usuario que aprueba:**

Alvaro Enrique Ramirez Riaño

**Modalidad**

CONTRATO

**Indique detalles del contrato:**

Prestacion de servicios c.c 1032437322





**Dirección:** Carrera 6 No 12 - 62. Bogotá D.C.

**PBX:** (57+601) 739 56 56 **FAX:** (57+601) 739 56 57 **Linea gratuita nacional:** 018000-917770

**Horario de atención** **presencial grupo de servicio al ciudadano:** Lunes - Viernes - 8:00 a.m - 5:00 p.m

www.funcionpublica.gov.co (http://www.funcionpublica.gov.co/) soportesigep2@funcionpublica.gov.co (mailto:soporteeva@funcionpublica.gov.co)

| | |
|---|---|
| UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS |
| | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL |
| | CERTIFICACIONES CONTRACTUALES |

**COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

**CERTIFICA:**

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO,** se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1032437322,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 1687 DE 2025.**

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, con el objetivo de ejecutar y brindar apoyo en el proceso misional de restitución de tierras que han sido despojadas o abandonadas forzosamente. Esto incluye la realización de actividades comunitarias, procesos de formación y la recolección de pruebas sociales, integrando la perspectiva de Sujeto Colectivo, acción sin daño, enfoque diferencial y psicosocial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Social en el Sistema Integrado de Gestión, entre otros aspectos relevantes.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Elaborar, actualizar y enviar al(la) líder(sa), al (o la) supervisor(a) del contrato y al (a la) enlace social del nivel nacional, el reporte mensual de avance en la ejecución de los productos sociales asociados a las micro zonas e ID's, asignados como meta de intervención, a través del instrumento de seguimiento suministrado por la Dirección Social, conforme al instructivo y las orientaciones para su uso establecido por el nivel central. Esto implica aportar la información pertinente y oportuna para la elaboración de los instrumentos de seguimiento dispuestos por la Dirección Social, nivel central.
2. Impulsar y participar en la realización, desarrollo y ejecución de reuniones para el análisis y estudio de los casos individuales o en perspectiva colectiva que inician formalmente su estudio, así como de aquellos que se incluyen o no en el registro de tierras despojadas, y en la evaluación de la actuación institucional en el territorio (zonas micro, no micro según lineamientos de implementación del decreto 1623), en coordinación con los/las profesionales adscritos a la Dirección Jurídica, Catastral, los/las coordinadores/as de área misional y/o con los profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos, como del nivel central.
3. Gestionar las actividades de depuración, convocatoria, levantamiento, acopio, sistematización y actualización de información en la etapa administrativa, relacionadas con: a) redireccionamiento a otras entidades para la atención de sujetos de especial protección; b) sistematización de informes técnicos de pruebas sociales y/o entrevistas y/o ampliaciones de hechos; c) identificación de los titulares, cónyuges y núcleos familiares; d) identificación de los sujetos de especial protección; e) identificación de terceros; f) jornadas de comunicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. Las actividades deberán cumplir con los criterios de calidad establecidos y con la perspectiva de sujeto colectivo, identidad y territorio cuando sea pertinente, sin detrimento del enfoque individual. Para el desarrollo de esta y otras actividades, se deberá programar la realización de comisiones, salidas a terreno, previa

autorización y/o en oficina oficina y/o mediante acceso VPN, según lineamientos y directrices del nivel central y las determinaciones de la Dirección Territorial.

4. Diseñar y ejecutar acciones de información, sensibilización, divulgación, socialización y capacitación, cuando corresponda, dirigidas a la comunidad, habitantes de la micro zona, reclamantes de tierras, servidores públicos competentes, organizaciones de campesinos o sociales y/o líderes en general, sobre lo establecido en la Ley 1448 de 2011, los decretos étnicos, el Decreto 1623 de 2023 y demás disposiciones legales, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. Para el cumplimiento de la función, se podrán solicitar, previa autorización, comisiones de viaje.
5. Formular las pretensiones diferenciales, colectivas y con enfoque individual, colectivo y territorial, participar en la socialización de las pretensiones de la demanda, en la elaboración de estudios preliminares, análisis previo, actos administrativos, y en la socialización de la resolución de inclusión, en caso de ser requerida, específicamente con los sujetos de especial protección constitucional, haciendo énfasis en las solicitudes de personas mayores, jefas o jefes de familia, mujeres, población LGTBIQ+, población en condición de discapacidad, entre otros sujetos, de acuerdo con los instrumentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión y de manera articulada con los/las abogados/as de los casos, y los profesionales del grupo FONDO
6. Facilitar, participar y reportar la identificación y gestión, en la etapa administrativa, de los casos de restitución con Sujetos Colectivos identificados por la Dirección Territorial, en articulación con los distintos profesionales del equipo social y de las áreas misionales de la UAEGRTD.
7. Tramitar y registrar los documentos producidos en el Sistema de Registro, garantizando la custodia, cuidado y traslado al archivo de los documentos relacionados con el procedimiento de restitución de tierras, así como los soportes generados en el marco de este contrato, mediante un uso exclusivo de las claves asignadas y de los expedientes que le sean asignados por la Dirección Territorial y Dirección social para consultas y/o desarrollo de actividades misionales, evitando el préstamo de estos a usuarios no autorizados para tal fin.
8. Desarrollar e impulsar todas las actividades que, en virtud de decretos y normas reglamentarias, le sean transferidas a la entidad en lo relacionado con la implementación de ley 1448 de 2011, así como sus decretos y procesos RUPTA y/o en apoyo a la gestión social de la etapa judicial. Reportar las acciones o productos realizados en los correspondientes instrumentos de seguimiento.
9. Atender, ajustar y hacer las correcciones solicitadas para la mejora y completitud de las no conformidades que se indique por parte del proceso de calidad, sobre de los productos sociales generados de manera oportuna.
10. Apoyar en la elaboración de respuestas a PQRS y la generación de informes por requerimientos internos de la UAEGRTD o externos de entidades u otras organizaciones interesadas en la implementación de la Política de Restitución de Tierras.
11. Realizar uso exclusivo de las claves y de los expedientes que le sean asignados por la Dirección Social para consultas y/o el desarrollo de actividades misionales, evitando el préstamo o paso de estos o de información clasificada a usuarios no autorizados para tal fin.
12. Mantener actualizada la gestión documental de acuerdo con los productos y/o soportes que surjan en el marco del desarrollo de las actividades específicas descritas en el presente numeral.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

**FECHA DE INICIO:** 13 de febrero de 2025.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2025.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $70.826.800.

**VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS:** $6.438.800.

**ESTADO:** Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 14 de agosto de 2025.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET="Calle 13A #29-24 BARRIO TEUSAQUILLO ADICIONAL ALLIANZ", S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2320222, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR HERNANDO, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 04/09/2025 15:05:15 -05'00'

**HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.**

**Elaboró:** Angie Hernández.
**Revisó:** Pedro Matallana.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1032437322, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 917 de 2024**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.<br>2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.<br>3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.<br>4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.<br>5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.<br>6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.<br>7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.<br>8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.<br>9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2024-02-08 |
| **Fecha de inicio:** | 2024-02-12 |
| **Valor inicial del contrato:** | $55,510,400.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $5,478,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2024-12-15 |
| **Valor final del contrato:** | $55,510,400.00 |

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

| | |
|---|---|
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-11-17 10:45:01 AM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 48487820251117104501

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1032437322, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1534 de 2023**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| **Obligaciones Específicas:** |
| --- |
| 1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. |
| 2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. |
| 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. |
| 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. |
| 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. |
| 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones |

contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2023-07-07 |
| **Fecha de inicio:** | 2023-07-07 |
| **Valor inicial del contrato:** | $31,772,400.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $5,478,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2023-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $31,772,400.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/1/2024 8:09:57 AM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

NIT: 830.120.252-5

**LA CORPORACIÓN VÍNCULOS**

**NIT. 830.120.252-5**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.437.322 de Bogotá, laboró en nuestra entidad del 10 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, como PROFESIONAL DE PSICÓLOGIA.

A continuación se describen las principales funciones desempeñadas durante el tiempo laborado en nuestra entidad:

- Realización de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, y sus redes sociales, desde el enfoque de derechos y enfoque de género a nivel individual, familiar, grupal y colectivo.
- Acompañamiento a la construcción y socialización de iniciativas de memoria.
- Implementación de procesos de formación (diplomado) y diseñar espacios de reflexivos en distintos componentes del proyecto "mujeres protagonistas de la memoria, la verdad y la paz".
- Acompañamiento a los procesos de exigibilidad de derechos de las víctimas, en el marco del SIVJRnR.
- Realización de procesos de cuidado emocional.
- Gestión para la identificación de casos de víctimas que requieran atención psicosocial.
- Mantener el diálogo y las alianzas interinstitucionales con organizaciones locales con el fin de fortalecer la articulación en función de la atención integral a las víctimas.
- Elaboración de documentos de análisis de contexto y de la situación de vulneración de derechos de la población beneficiaria del proyecto, siguiendo las orientaciones de la Corporación.

Se expide en Bogotá, el día treinta (30) de junio de 2023 por solicitud de la interesada.

Diana Arango

**Diana Arango.**
Coordinadora Administrativa y Contable
Corporación Vínculos

**Calle 44 No 08-77 Of. 401**
**Tels: (571) 805 2180 -3105853598**
**e- mail: corporacionvinculos@corporacionvinculos.org**
**www.corporacionvinculos.org**
**Bogotá - Colombia**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1032437322, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 525 de 2022**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

| **Obligaciones Específicas:** |
| --- |
| "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.<br><br>2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.<br><br>3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.<br><br>4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado.<br><br>5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br><br>6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br><br>7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.<br><br>8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. |

9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2022-01-12 |
| **Fecha de inicio:** | 2022-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $62,449,200.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $5,478,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2022-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $62,449,200.00 |
| **Modificatorios:** | N° 1 Suscrito el 2022-02-15.ACLARATORIO 1 - ACLARAR LA FORMA DE PAGO. |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/1/2024 8:10:04 AM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1032437322, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 904 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

**Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-01-15 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $60,625,200.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $5,318,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2021-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $60,625,200.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/2/2022 4:53:45 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO,** identificado (a) con C.C. N° **1.032.437.322,** suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, **ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No: 379 DE 2020** |
|---|
| **Objeto**: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. |
| **Obligaciones específicas**: **1**. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.**2.** Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.**3.** Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.**6.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.**7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.**8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 13 de enero de 2020 |
| **Fecha de Inicio**: 15 de enero de 2020 |
| **Valor del contrato**: $ 47.187.019 |
| **Valor mensual de los honorarios:** $ 4.091.360 |
| **Modificatorio N°1:** Suscrito el día 25 de noviembre de 2020, se procede a prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y adicionar su valor en la suma de $ 1.636.544. |
| **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2020 |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 15 de febrero de 2021.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

*Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre - Abogado Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual*

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1032437322, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1058 de 2019**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

| **Obligaciones Específicas:** |
| --- |
| "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.<br><br>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.<br><br>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión |

documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2019-02-08 |
| **Fecha de inicio:** | 2019-02-12 |
| **Valor inicial del contrato:** | $39,602,267.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $3,934,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2019-12-13 |
| **Valor final del contrato:** | $39,602,267.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/1/2024 8:10:50 AM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE**

**LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**

**CERTIFICA QUE:**

El (la) señor (a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.437.322 expedida en **Bogotá**, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios **PS-19687**, inició actividades el 9 de noviembre de 2018 y finalizó las mismas el 30 de abril de 2019.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

CARVAJAL Elizabeth
Firmado digitalmente por CARVAJAL Elizabeth
Fecha: 2023.09.04 12:02:45 -05'00'

**ELIZABETH CARVAJAL**
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

OIM
ONU MIGRACIÓN

# TERMINOS DE REFERENCIA

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** Bajo la supervisión de la coordinación zonal y siguiendo los lineamientos generales previstos por las coordinaciones psicosocial y de indemnizaciones del proyecto deberá Prestar al Proyecto "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" sus servicios profesionales en el marco de la ruta y acompañamiento integral, garantizando la implementación de la medida de rehabilitación desde la atención psicosocial en la Estrategia de Recuperación Emocional, la incorporación de lineamientos técnicos de enfoque psicosocial y acción sin daño, enfoques diferenciales y otras metodologías del enfoque psicosocial, en los municipios que le sean asignados por el supervisor del contrato.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrollará las siguientes actividades:

1. Implementar los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de la estrategia de respuesta rápida en el marco de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Incorporar el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el principio de acción sin daño en todas sus acciones.
3. Liderar la preparación de las jornadas de reparación integral dirigidas las víctimas focalizadas en el proyecto.
4. Liderar la preparación de las jornadas de oferta interinstitucional con las entidades presentes en el territorio y con las víctimas que participaran en el desarrollo de la jornada.
5. Participar en la estrategia de formación y entrenamiento contemplada en el proyecto.
6. Apoyar la fase de alistamiento del proyecto en los municipios asignados de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para ello.
7. Realizar el proceso de convocatoria y seguimiento de los participantes de la estrategia a partir de los registros administrativos que se suministren para esta actividad, registrar dichas acciones en el formato establecido.
8. Registrar el control de asistencia, entrega de kit, y refrigerios con las víctimas participantes de los encuentros en cada uno de los ciclos en el formato establecido por el proyecto.
9. Acompañar el registro individual del nivel de recuperación emocional y nivel de malestar de los participantes.
10. Impulsar el uso el uso de la bitácora de viaje en cada uno de los grupos que acompaña.
11. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios comunitarios e institucionales.
12. Desplegar cada uno de los encuentros (talleres) establecidos conforme a la estrategia del proyecto.
13. Levantar la documentación administrativa de registro por encuentro de acuerdo con lo establecido.
14. Enviar el balance y estado cumplimiento de metas al coordinador zonal, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
15. Realizar la socialización de la estrategia del proyecto en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas. El número de socializaciones se acordará con el supervisor del contrato y se realizará la articulación con el profesional psicosocial de la unidad en el territorio.
16. Realizar las solicitudes y requerimientos necesarios para el oportuno y adecuado desarrollo de los encuentros conforme a la metodología establecida y los requisitos administrativos del proyecto.
17. Informar oportunamente al coordinador zonal, haciendo uso del canal establecido aquellas situaciones que impidan el desarrollo adecuado de los encuentros.
18. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato.
19. Una vez efectuados los encuentros, escanear y remitir diariamente por correo electrónico a los apoyos operativos las listas de asistencia de cada uno de los encuentros desarrollados.
20. Participar en las jornadas de cuidado y formación a las que sean citados.
21. Ejecutar las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a su labor, así como las solicitadas por la supervisión del contrato. Así mismo deberán dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
22. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo que le permita el cumplimiento de sus actividades.

23. Actualizaciones del plan de trabajo, en caso de que aplique.
24. Registrar y entregar los listados de asistencia de las víctimas que participaron en el proyecto.
25. Envio y/o entrega oportuna de los formatos requeridos para garantizar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los encuentros.
26. El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** deberá entregar los siguientes productos.

Producto 1.

a) Plan de trabajo para el cumplimiento de metas de acuerdo a los siguientes lineamientos
b) Guion metodológico para el desarrollo de las jornadas de reparación integral dirigidas al menos a 154 víctimas focalizadas por el proyecto en el municipio.
c) Jornadas de articulación institucional a nivel territorial: al menos 1 reunión con el comité de Justicia transicional.
d) Jornadas de atención psicosocial y actos simbólicos (al menos 2 jornadas por grupo de víctimas de 20 a 22 personas– al menos 14 encuentros en total entre el encuentro 0 y el encuentro 1).
e) Aprobación de parte de su supervisor de todos los indicadores de cargue de información en la herramienta MAARIV de los encuentros realizados durante el periodo de reporte
f) Entrega de reportes de gestión y cumplimiento de metas. Listados de las víctimas convocadas a participar del proyecto y actas de reunión.

Producto 2.

a) Entregar mensual de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:
b) El informe técnico mensual de 14 a 21 encuentros psicosociales con grupos de 20 22 personas cada uno, de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo. Deben corresponder a los encuentros 2 y 3 de la metodología
c) Aprobación de parte de su supervisor de todos los indicadores de cargue de información en la herramienta MAARIV de los encuentros realizados durante el periodo de reporte.
d) Reporte de novedades semanal sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
e) Listados escaneados y en físico de las víctimas convocadas a participar del proyecto.

Producto 3.

a) Entregar mensual de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:
b) El informe técnico mensual de 28 encuentros psicosociales con grupos de 20 a 22 personas cada uno, de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo. Deben corresponder a los encuentros 4, 5, 6 y 7 de la metodología.
c) Aprobación de parte de su supervisor de todos los indicadores de cargue de información en la herramienta MAARIV de los encuentros realizados durante el periodo de reporte.
d) Reporte de novedades semanal sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
e) Listados escaneados y en físico de las víctimas convocadas a participar del proyecto.

Producto 4.

a) Entrega mensual de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:
b) El informe técnico mensual de 21 encuentros psicosociales con 25 personas cada uno, de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo. Correspondientes a los encuentros 8, 9 y 10 de la metodología.

c) Aprobación de parte de su supervisor de todos los indicadores de cargue de información en la herramienta MAARIV de los encuentros realizados durante el periodo de reporte.
d) Reporte de novedades semanal sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
e) Reporte de documentos obtenidos para proceso de documentación
f) Listados escaneados y en físico de las víctimas convocadas a participar del proyecto.
g) Implementación de la medida de satisfacción

Producto 5.

a) Entrega de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:
b) El informe técnico final de los encuentros psicosociales de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo.
c) Reporte final de novedades sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
d) Listados de las víctimas convocadas a participar del proyecto durante el último mes.

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.437.322**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN No 1371 de 2017** |
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la elaboración del diagnóstico comunitario del municipio asignado en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporacion (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporacion y Normalizacion (ARN). |
| **Obligaciones específicas:** 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para elaborar el diagnóstico que permita identificar necesidades e intereses territoriales y comunitarios de la ETCR y zonas localizadas asignadas. 2. Realizar el análisis y la sistematización del diagnóstico de acuerdo con las instrucciones que imparta la supervisión. 3. Identificar las necesidades territoriales y comunitarias de la población que se determine junto con su grupo familiar y las comunidades en los ETCR en el marco de la estrategia, de caracterización, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación 4. Aportar en la formulación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de los resultados del diagnóstico, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 5. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Coordinar las acciones necesarias con los Grupos Territoriales y Puntos de Atención de la ARN, así como con los facilitadores, según instrucciones de la supervisión. 7. Generar el documento de recomendaciones, retos y aprendizajes estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de lo identificado en el diagnóstico los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato: 3 de noviembre de 2017** |
| **Fecha de Inicio: 3 de noviembre de 2017** |
| **Valor Inicial del contrato: $9.638.000** |
| **Valor mensual de los honorarios: $4.819.000** |
| **Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017** |
| **Modificatorio No. 1 suscrito el 29 de diciembre de 2017. 1. El valor total del contrato quedó hasta por la suma de $9.316.733. 2. Se liberó del contrato la suma de $321.267.** |
| **Valor total ejecutado por los servicios prestados: $9.316.733** |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de julio de 2018.

**ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ**
**Asesora Grupo de Gestion Contractual**

*Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Carol Banessa Gomez Guatavita- Funcionario Profesional Grupo de Gestión Contractual*

**LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE**

**LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**

**CERTIFICA QUE:**

El (la) señor (a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.437.322 expedida en **Bogotá**, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios **PS-16337**, inició actividades el 4 de julio de 2017 y finalizó las mismas el 31 de Agosto de 2018.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($3.100.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

CARVAJAL Elizabeth
Firmado digitalmente por CARVAJAL Elizabeth
Fecha: 2023.09.04 11:55:54 -05'00'

**ELIZABETH CARVAJAL**
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

**TERMINOS DE REFERENCIA**

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** Deberá prestar al Proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" sus servicios profesionales en el marco de la ruta y acompañamiento integral, garantizando la implementación de la medida de rehabilitación desde la atención psicosocial en la Estrategia de Recuperación Emocional, la incorporación de lineamientos técnicos de enfoque psicosocial y acción sin daño, enfoques diferenciales y otras metodologías del enfoque psicosocial, en los municipios que le sean asignados por el supervisor del contrato. El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrollará las siguientes actividades:

Bajo la supervisión de la coordinación zonal y siguiendo los lineamientos generales previstos por las coordinaciones psicosocial y de indemnizaciones del proyecto, desarrollará las siguientes actividades:

1. Implementar los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de la estrategia de respuesta rápida en el marco de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Incorporar el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el principio de acción sin daño en todas sus acciones.
3. Coordinar la preparación de las jornadas de reparación integral dirigidas las víctimas focalizadas en el proyecto.
4. Coordinar la preparación de las jornadas de oferta interinstitucional con las entidades presentes en el territorio y con las víctimas que participaran en el desarrollo de la jornada.
5. Participar en la estrategia de formación y entrenamiento contemplada en el proyecto.
6. Apoyar la fase de alistamiento del proyecto en los municipios asignados de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para ello.
7. Realizar el proceso de convocatoria y seguimiento de los participantes de la estrategia a partir de los registros administrativos que se suministren para esta actividad, registrar dichas acciones en el formato establecido.
8. Registrar el control de asistencia, entrega de kit, y refrigerios con las victimas participantes de los encuentros en cada uno de los ciclos en el formato establecido por el proyecto.
9. Acompañar el registro individual del nivel de recuperación emocional y nivel de malestar de los participantes.
10. Impulsar el uso el uso de la bitácora de viaje en cada uno de los grupos que acompaña.
11. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios comunitarios e institucionales.
12. Desplegar cada uno de los encuentros (talleres) establecidos conforme a la estrategia del proyecto.
13. Levantar la documentación administrativa de registro por encuentro de acuerdo con lo establecido.

14. Enviar el balance y estado cumplimiento de metas al coordinador zonal, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
15. Realizar la socialización de la estrategia del proyecto en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas. El número de socializaciones se acordará con el supervisor del contrato y se realizará la articulación con el profesional psicosocial de la unidad en el territorio.
16. Realizar las solicitudes y requerimientos necesarios para el oportuno y adecuado desarrollo de los encuentros conforme a la metodología establecida y los requisitos administrativos del proyecto.
17. Informar oportunamente al coordinador zonal, haciendo uso del canal establecido aquellas situaciones que impidan el desarrollo adecuado de los encuentros
18. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato.
19. Una vez efectuados los encuentros, escanear y remitir diariamente por correo electrónico a los apoyos operativos las listas de asistencia de cada uno de los encuentros desarrollados.
20. Participar en las jornadas de cuidado y formación a las que sean citados.
21. Ejecutar las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a su labor, así como las solicitadas por la supervisión del contrato. Así mismo deberán dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
22. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo que le permita el cumplimiento de sus actividades.
23. Actualizaciones del plan de trabajo, en caso de que aplique.
24. Registrar y entregar los listados de asistencia de las víctimas que participaron en el proyecto.
25. Envío y/o entrega oportuna de los formatos requeridos para garantizar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los encuentros.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** deberá entregar los siguientes productos.

1. Plan de trabajo para el cumplimiento de metas1 de acuerdo a los siguientes lineamientos:
   a. Guion metodológico para el desarrollo de las jornadas de reparación integral dirigidas al menos a 700 víctimas focalizadas por el proyecto en el municipio.
   b. Jornadas de articulación institucional a nivel territorial 8 al menos 1 reunión con el comité de Justicia transicional por municipio).
   c. Jornadas de atención psicosocial y actos simbólicos (al menos 6 jornadas por grupo de victimas).
   d. Entrega de reportes de gestión y cumplimiento de metas.
2. Entregar mensual de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:
   a. El informe técnico mensual de 20 encuentros psicosociales con 25 personas cada uno, de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las

Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo.

b. Reporte de novedades semanal sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
c. Listados de las víctimas convocadas a participar del proyecto.

3. Entregar mensual de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:

a. El informe técnico mensual de 20 encuentros psicosociales con 25 personas cada uno, de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo.
b. Reporte de novedades semanal sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
c. Listados de las víctimas convocadas a participar del proyecto.

4. Entrega mensual de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:

a. El informe técnico mensual de 20 encuentros psicosociales con 25 personas cada uno, de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo.
b. Reporte de novedades semanal sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
c. Listados de las víctimas convocadas a participar del proyecto.

5. Entregar final de informe de actividades realizadas, reporte por metas relacionadas con el componente psicosocial de acuerdo a lo siguientes parámetros:

a. El informe técnico final de los encuentros psicosociales de acuerdo a la metodología entregada por la OIM y la Unidad para las Víctimas para tal fin, señalando los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del contrato frente a las metas en el plan de trabajo.
b. Reporte final de novedades sobre el cargue de la información de los encuentros en la herramienta que para tal fin definan la OIM y la Unidad para las Víctimas.
c. Listados de las víctimas convocadas a participar del proyecto durante el último mes

**LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE**

**CERTIFICA QUE:**

El (a) señor (a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.322, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-2822-01-17 desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 11 de Agosto de 2017, como **PSICOLOGO** en la ciudad y/o municipio de Bogotá, cuyo objeto de contrato fue desarrollar todas las actividades correspondientes a los aspectos sociales y planes de acción, para garantizar el proceso de perfilamiento del convenio, teniendo en cuenta la aplicación de las metodologías, formatos y herramientas que proporcione el convenio para facilitar el desarrollo de las mismas., con unos honorarios totales por la duración del contrato de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000)**.

Realizando las siguientes actividades:

1. Interpretar y calificar pruebas psicotécnicas y de habilidades
2. Aplicar entrevistas por competencia, personalmente y de manera individual, a los participantes asignados
3. Integrar el análisis consolidado de la hoja de vida, pruebas psicotécnicas, prueba de competencias básicas y entrevista para establecer un concepto integral de los participantes
4. Realizar la orientación vocacional y laboral de los participantes
5. Identificar y registrar a los participantes que presenten alarmas tempranas relacionadas con problemas emociones y afectaciones que puedan interferir el desarrollo del programa
6. Informar diariamente el número de participantes atendidos en entrevista

7. Entregar un informe final que dé cuenta de las actividades, caracterización de los participantes y productos desarrollados durante la duración del contrato
8. Presentar paz y salvo integral correspondiente al tema técnicos,
9. 1 Paz y Salvo Técnico
10. 1 Paz y Salvo Administrativo

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Un (01) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,



**LUIS ROBERTO GAITAN**
Representante Legal

**TEATRO R101**
Calle 70a N° 11 29
2448152
Bogotá - Colombia

El Teatro R 101, entidad inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número 00026870 e identificada con el NIT No. 830.064.690-8

**CERTIFICA QUE**

En el marco del convenio de asociación[46] COMUNIDAD-ES, firmado entre el Ministerio de Cultura (MC), Fonvivienda (FV) y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO con cédula de ciudadanía número 1032437322 expedida en Bogotá D.C, estuvo en el proyecto a partir de un contrato de prestación de servicios como Promotor Psicosocial del equipo departamental Caqueta.

Por otra parte, es necesario precisar que DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO se vinculó desde el 18 / abril / 2016 y su contrato finalizó el 15 / diciembre / 2016. Así mismo, no sobra mencionar que mensualmente percibió $2.100.000 por sus servicios.

Constancia realizada en Bogotá el 26 de diciembre del 2016.

**MARTHA JANETH SÁENZ**
**COORDINADORA DE PROYECTOS**

[46] El presente convenio de asociación tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan el fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria en territorios con procesos de reubicación urbana de víctimas, de personas en situación de pobreza extrema y/o damnificados por desastres naturales, como son los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, mediante una estrategia sociocultural orientada a la construcción de escenarios urbanos para la paz y la cultura."

**TEATRO R101**
Nit.:830.064.690-8
Calle 70a N° 11 29
2 44 81 52
Barrio, Quinta Camacho
Bogotá, Colombia

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entre los suscritos: **HERNAN HERNANDO PARRA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, en la calle 70ª N° 11-29 barrio Quinta Camacho en la localidad de Chapinero con cédula de ciudadanía **No. 80.505.972** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal del **TEATRO R 101**, entidad sin ánimo de lucro identificada con el **NIT.:830.064.690-8**y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATANTE** y **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1032437322** de Bogotá D.C, domiciliado en _____,en la Carrera 2H N° 13-20 Apto. 5 B/ Abbas Turbay, Florencia, Caquetá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas legales que le sean aplicables, previa a las siguientes consideraciones:

1. *Que EL TEATRO R101 suscribió un convenio de asociación con el Ministerio de Cultura (MC), Fonvivienda (FV) y El Departamento para la Prosperidad Social (DPS) - cuyos números de consecutivo interno con cada entidad corresponden en su orden a N°1540/16 (MC), 007/16 (FV) y 230 /16(DPS) y cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan el fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria en territorios con procesos de reubicación urbana de víctimas, de personas en situación de pobreza extrema y/o damnificados por desastres naturales, como son los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, mediante una estrategia sociocultural orientada a la construcción de escenarios urbanos para la paz y la cultura."*

2. *Que para el desarrollo del mencionado convenio se requiere la vinculación y contratación de empresas y personas para la realización de actividades, prestación de servicios, y/o suministro de bienes e insumos inherentes al desarrollo del Convenio.*

3. *Que el objeto y el valor del presente contrato hacen parte del presupuesto del convenio aprobado por el Comité Técnico.*

4. *Que el Coordinador del proyecto, solicitó y avaló la celebración del presente contrato, el cual se rige de conformidad a las siguientes clausulas*

**CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**

**OBJETO:** En virtud del presente Contrato, **EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, sin que exista subordinación, con libertad y autonomía técnica, administrativa y directiva, se compromete a: Prestar sus servicios profesionales de manera personal como **Promotor Psicosocialy**, de esta manera, apoyará a **EL CONTRATANTE**y a las entidades en convenio en lo que respecta a los aspectos de desarrollo de las acciones psicosociales enmarcadas en el convenio.

**CLAUSULA SEGUNDA- DESCRIPCION Y CONDICIONES:**

**VALOR DEL PAGO:** El presupuesto total destinado como contraprestación por los servicios prestados por EL CONTRATISTA es de **DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($16.800.00),** dicho valor incluye los impuestos de ley que el Teatro R101 deberá reportar en su momento, de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a este caso.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando en desarrollo del presente contrato se configure cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** y especialmente el incumplimiento en cuanto a las obligaciones de legalización de los recursos económicos entregados como fondo de gastos, en caso de presentarse, EL CONTRATANTEqueda expresamente facultado para retener la suma que en ese momento adeude a **EL CONTRATISTA**, a título de honorarios, hasta cuando **EL CONTRATISTA** cumpla satisfactoriamente con las obligaciones incumplidas.

**DURACIÓN:** La duración del presente contrato será desde el 18 de abril del 2016 hasta el 15 de diciembre del 2016.

**DOCUMENTACIÓN: El CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente documentación.

**CONTRATACIÓN - PERSONA NATURAL:** 1. Formato único de hoja de vida de persona natural. 2. Soportes de la hoja de vida. 3. RUT actualizado y formalizado. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5. Certificado de afiliación a EPS y PENSIÓN como cotizante independiente. 6. Certificación bancaria.

**COBRO DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL:** El cobro de cada uno de los pagos acordados deberá realizarse en cumplimiento de lo establecido en la FORMA DE PAGO: 1. Cuenta de cobro firmada o factura según la normativa legal vigente. 2. Planilla de pago de EPS, pensión y ARL como cotizante independiente correspondiente al mes en el que se preste el servicio y de acuerdo a lo establecido por la ley. 3. Informe mensual. 4. Soportes del Informe(tales como: fotos, actas, videos y cualquier material que soporte su visita de seguimiento y monitoreo). 5. Certificación de cumplimiento del asesor metodológico encargado de su departamento. 6. Certificado de

cumplimiento administrativo.

**PARAGRAFO PRIMERO**: La persona que firma el contrato deberá ser la misma que reciba el dinero, bien sea en su cuenta bancaria o en efectivo.

**FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

a) **Un primer pago** por valor de $2.100.000 al perfeccionamiento del contrato y previo cumplimiento de sus obligaciones contractuales así como de la entrega de los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro debidamente firmada
2) Visto bueno del coordinador del proyecto
3) Copia de la cédula de ciudadanía
4) RUT (actualizado y con la actividad que corresponda al servicio prestado)
5) Planilla de pago de aportes SSSI
6) Pólizas debidamente firmadas
7) Recibo de pago de las pólizas
8) Informe de avance de las actividades realizadas
9) Soportes del informe (planillas, fotos, actas)
10) Certificación bancaria

b) **Seis (6) pagos** mensuales cada uno por valor de $2.100.000 previo cumplimiento de sus obligaciones contractuales así como de la entrega de los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro debidamente firmada
2) Visto bueno del coordinador departamental
3) Planilla de pago de aportes SSSI
4) Informe de avance de las actividades realizadas en cada periodo, según el formato suministrado por el contratista
5) Soportes del informe (planillas, fotos, actas, otros que sean pertinentes o requeridos)

c) **Un pago final** por valor de $2.100.000 previa entrega de:

1) Cuenta de cobro debidamente firmada
2) Visto bueno del coordinador departamental
3) Planilla de pago de aportes SSSI
4) Informe final de actividades realizadas en cumplimiento del objeto del convenio y de sus obligaciones
5) Soportes del informe planillas, fotos, actas, otros que sean pertinentes o requeridos)
6) Certificación de cumplimiento a satisfacción firmado por los asesores metodológicos y la coordinadora del proyecto
7) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones acordadas..

En consecuencia los pagos enunciados se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido completo y a satisfacción de los documentos señalados o en el momento en el que la entidad cuente con el recurso disponible.

**PARAGRAFO PRIMERO**: Para la realización de cada uno de los pagos mensuales y de manera particular del último, es necesario que el CONTRATISTA haya cumplido con: la legalización de los recursos en los términos indicados en este contrato, y, de conformidad con los manuales e instrucciones. Adicionalmente, deberá contar con el recibido a satisfacción por parte del EQUIPO ADMINISTRATIVO de los recursos, equipos, y demás que le hayan sido entregados para la realización de las diversas actividades, en caso de que los hubiese.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** La realización del último pago está sujeto al cierre y aprobación de todas y cada una de las legalizaciones de los recursos económicos asignados para la realización de las actividades que se generaron y hasta que no se finalice el proceso de entrega de equipos e insumos de manera clara, oportuna y completa, hasta entonces no se hará el respectivo pago de honorarios.

Nit.:830.064.690-8
Calle 70a N° 11 29
2 44 81 52
Barrio, Quinta Camacho
Bogotá, Colombia



**PARÁGRAFO TERCERO:** El inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud

**PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo previsto en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en la forma que fuere, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12,5% y16% del ingreso base, respectivamente.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Para la realización de los pagos es indispensable la firma del presente contrato, la entrega de la documentación establecida, así como el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones aquí estipuladas.

**CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones generales de **EL CONTRATISTA: 1.** Mantener el respeto debido por, las instalaciones, las locaciones, los escenarios y el equipo tecnológico y humano, así como también para con sus compañeros y el staff que se conforme para el desarrollo de las actividades del convenio. **2.** Propender por un ambiente de trabajo sano, en el cual se abstendrán de cualquier agresión fisica, verbal o sicológica hacia los miembros que hagan parte del desarrollo de las actividades del convenio, así como cualquier daño a la infraestructura o equipos de los lugares en los que se desarrollen actividades. **3.** Estar afiliado al sistema general de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias (salud, pensiones y administradora de riesgos profesionales). **4.**Encontrarse a paz y salvo en los aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL), así mismo a entregar la planilla de pago del mes en el que prestó el servicio en calidad de cotizante independiente, o certificación expedida por su Revisor Fiscal o Contador si se trata de persona jurídica.**5.**Abstenerse de ingresar a cualquier evento relacionado con el presente contrato, en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas. **6.** Hacer el cobro de manera mensual sin generar ningún tipo de retraso, sin embargo en caso de presentarse retraso este no podrá exceder los dos meses consecutivos y al tercero **El CONTRATISTAS** pierde el derecho a realizar el cobro total o parcial por sus servicios. **7.** Administrar, ejecutar y legalizar de manera oportuna, precisa, completa y veraz, en los casos en que haya lugar, los recursos económicos que a título de anticipo le entregue **EL CONTRATANTE**, los cuales están representados en un fondo para la realización de las actividades que se deban ejecutar en el cumplimiento del objeto contractual. De esta manera, **EL CONTRATISTA** deberá:

**7.1.**Presentar un presupuesto mensual para la implementación de las jornadas socioculturales de manera anticipada al EL CONTRATISTA.

**7.2.** Presentar mínimo los soportes contables que legalicen el 80% del valor total girado por el CONTRATISTA

**7.3.**Presentar informes de legalización de dichos recursos mensualmente o en el momento en el que le sea solicitado.

**7.3.**La legalización de los recursos y la reposición del fondo, se harán de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos por **EL CONTRATANTE**.

**7.4.**El incumplimiento de las obligaciones de legalización contempladas en éste contrato, hará que **EL CONTRATANTE** se abstenga de anticipar nuevos recursos económicos al fondo de gastos.

**7.5.**Este fondo entregado a **EL CONTRATISTA** estará sujeto a auditoría y arqueo, cuando **EL CONTRATANTE** lo determine.

**7.6.**Para todos los efectos del presente contrato solo se acepta la legalización de los gastos que tengan relación directa con el objeto y las actividades propias del mismo, los cuales deben ejecutarse con sujeción a los principios de economía, eficiencia, transparencia, y pertinencia.

**7.7.EL CONTRATISTA**, al hacer los pagos de las diferentes actividades, debe observar el cumplimiento de las normas tributarias tales como la del contenido de la adecuada factura, que según lo establecido por la DIAN debe indicar:

a) Número de factura
b) Razón social o nombre
c) Nito cédula de ciudadanía
d) Fecha
e) Lugar
f) Régimen común o simplificado
g) Descripción del concepto
h) Valor del producto o servicio
i) Porcentaje del IVA
j) Valor total de la factura
k) Resolución de facturación habilitada

l) Sin enmendaduras

**7.7.** En el evento en que el beneficiario del pago no esté obligado a expedir factura, debe en su remplazo emitir un documento equivalente, de conformidad con las directrices del contratista y entregar el RUT.

**7.8.**En caso de que **EL CONTRATISTA** contrate a terceros para la prestación de servicios relacionados con las actividades propias del objeto del contrato, debe exigir al tercero el cumplimiento de la obligación legal de afiliación al sistema general de seguridad social, y en todo caso es **EL CONTRATISTA** quien responde de manera personal y exclusiva por cualquier reclamación y exime de cualquier responsabilidad a **EL CONTRATANTE**.

**7.9. EL CONTRATISTA** hará la revisión de los documentos físicos y solicitará al CONTRATANTE las subsanaciones que considere pertinente, en este caso, EL CONTRATISTA tendrá 3 días hábiles para enviar los ajustes solicitados.

**8.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **9.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a**El CONTRATANTE**. **10.** Acatar las normas relacionadas con derechos de autor, en especial en el uso y desarrollo del software de programas operativos para la prestación de servicios objeto del presente contrato. **11.** Coordinar las actividades, servicios, personal y recursos que se hagan necesarios para la correcta y segura prestación de los servicios y/o suministro de los insumos materia del Contrato. **12.** Prestar los servicios y/o suministrar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, propendiendo por la oportunidad, eficiencia y calidad de los mismos. **13.** Presentar informe mensual de cumplimiento y un informe final que dé cuenta de los servicios prestados, las actividades realizadas y/o los productos entregados en cumplimiento del objeto contractual, en los formatos y con las especificaciones que se determinen o en aquellos que solicite el Ministerio de Cultura, FV o DPS. **14.** Presentar al **EL CONTRATANTE,** en el caso que se le solicite, informes o reportes detallados de aspectos específicos inherentes a las actividades derivadas de sus obligaciones. **15.** Mantener informado a **EL CONTRATANTE**o a quién éste deleque, sobre el avance de las actividades y reportar a ésta las novedades, cambios y/o demás circunstancias que se puedan presentar en el desarrollo de las obligaciones y del contrato. **16.** Estar afiliado al sistema general de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias (salud, pensiones y administradora de riesgos profesionales), encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social y presentar los comprobantes de pagos respectivos, o certificación expedida por su Revisor Fiscal o Contador, si se trata de persona jurídica. **17.** Dar estricto cumplimiento, a su costa, a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y seguridad industrial y velar por su seguridad mediante el cumplimiento de las normas legales de salud ocupacional, seguridad industrial y demás regulaciones sobre la materia, así como a las recomendaciones e instrucciones que al respecto imparta **EL CONTRATANTE**o a quien éste delegue. **18.** Velar y responder por el buen uso, manejo, conservación, cuidado preventivo y operativo de todos los bienes, equipos o materiales que se le entreguen por parte de **EL CONTRATANTE**, en los casos en que los haya, así como de la infraestructura a la que tenga acceso en el ejercicio de sus actividades. **19.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los bienes, equipos, materiales que se le entreguen, en los casos en que los haya lugar, deberán ser reintegrados a **EL CONTRATANTE**, en el estado en que le fueron entregados, cuando se le soliciten o de manera previa a la terminación del contrato, salvo el deterioro de uso natural.

**PARAGRAFO SEGUNDO:**En el caso que por descuido, negligencia o falta de prevención **EL CONTRATISTA** incurra en deterioro, daño o pérdida de alguno de los bienes, equipos, materiales e infraestructura que use en el ejercicio de sus actividades, **EL CONTRATISTA** será responsable de su reposición o del reembolso a **EL CONTRATANTE,** del valor del bien, equipo, material o infraestructura afectada.

**PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE**podrá retener las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA,** hasta tanto **EL CONTRATISTA** efectué, a satisfacción de **EL CONTRATANTE,** el reembolso o la reposición respectiva.

**PARAGRAFO CUARTO:** En el caso que la suma retenida sea inferior al valor del bien, equipo, material o infraestructura afectada, **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar la reposición o reembolso del total del valor.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**Serán obligaciones específicas de **EL CONTRATISTA** las siguientes:
**1.** Acompañar la gestión de los procesos de articulación con autoridades estatales de orden departamental y municipal, así como con las comunidades priorizadas en relación con las acciones del proyecto. **2.** Asistir en la realización de visitas de campo a los municipios y conjuntos de Viviendas de Interés Prioritario 100 % gratuitas del Gobierno Nacional - VIP priorizados, para el desarrollo de una lectura de realidades y las jornadas socioculturales. **3.** Acompañar y propender por la implementación de los enfoques de: acción sin daño, diferencial, transformador, de derechos y psicosocial para los procesos de acompañamiento comunitario, especialmente a las víctimas del conflicto armado beneficiarias de las Viviendas de Interés Prioritario 100% gratuitas del Gobierno Nacional - VIP, que apoyen el fortalecimiento de las estrategias bibliográficas del PNLE así como con la rehabilitación comunitaria y psicosocial.
**4.** Acompañar la participación y la organización comunitaria en las urbanizaciones VIP y la articulación del Equipo Departamental

(artistas, creadores y sabedores locales voluntarios, gestores locales, líderes de VIP, promotores de lectura, facilitadores artístico-culturales). **5.** Presentar un plan de trabajo y diseñar la propuesta metodológica para cada una de las urbanizaciones VIP que incluya entre sus actividades el desarrollo de acciones psicosociales articuladas a las demás acciones del proyecto. **6**. Apoyar acciones que propendan por fortalecer la relación de las familias beneficiarias de las Viviendas de Interés prioritario 100% del Gobierno Nacional, con las entidades de orden cultural y educativo de orden municipal y/o departamental, propiciando su uso. **7.** Diseñar e implementar, en los casos necesarios, una ruta de atención psicosocial a partir de la oferta del departamento para las comunidades priorizadas. **8**. Diseñar la propuesta metodológica de trabajo en relación a las acciones psicosociales para las urbanizaciones VIP que le sean asignados, que integren las necesidades e intereses de las comunidades beneficiadas. **9**. Realizar procesos de acompañamiento y reflexión psicosocial, con las comunidades priorizadas en los que se focalice la atención a primera infancia, infancia y adultos mayores. **10**. Mantener comunicación directa y constante con el Coordinador Departamental y con el Equipo Departamental. **11**. Asistir a los encuentros con los equipos departamentales que se planeen en el desarrollo del proyecto. **12.** Enviar a la Coordinación Nacional del Proyecto y al equipo nacional la propuesta de trabajo y la programación mensual de actividades. **13**. Promover en la comunidad participante procesos de sensibilización y reflexión, que apoyen la recuperación sociocultural, la construcción del tejido social y de ciudadanía, la mirada sobre su vida cotidiana y la de su entorno, teniendo como eje fundamental de trabajo las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. **14**. Promover en las comunidades participantes de las VIP procesos de sensibilización y reflexión, que apoyen la recuperación sociocultural, la construcción del tejido social y de ciudadanía, la mirada sobre su vida cotidiana y la de su entorno, teniendo como eje fundamental de trabajo las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. **15**. Asistir a las jornadas de capacitación que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C. y a las que se realicen de manera virtual por el equipo nacional del proyecto. **16**. Apoyar la realización de las jornadas de socialización y cierre del proyecto "Comunidad-es arte, bibliotecas y cultura: Acciones colectivas para el fortalecimiento del tejido social" con cada una de las comunidades priorizadas en el departamento, que dé cuenta del proceso desarrollado en las jornadas socioculturales y acciones psicosociales, que promueva la autogestión, el empoderamiento comunitario y la articulación institucional. **17**. Elaborar un informe mensual de cumplimiento de las obligaciones a su cargo que soporte el proceso de las jornadas de socioculturales (escrito y foto documental) en lo relacionado con las acciones psicosociales y demás documentos solicitados, de acuerdo al instrumento definido y aprobado por la Coordinación Nacional del proyecto. **18**. Elaborar un informe final que dé cuenta de los servicios prestados, las actividades realizadas, los productos entregados, conforme al cumplimiento contractual, así como recomendaciones para futuras implementaciones de este tipo de estrategias de acuerdo a las directrices dadas por el Equipo Nacional del proyecto. **19**. Mantener una comunicación oportuna y coordinada con el Equipo Nacional para la toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto. **20.** Diligenciar, reportar y enviar los listados de asistencia y actas de entregada de bibliotecas, así como la entrega de datos que den cuenta de la asistencia a las jornadas socioculturales y en general de las actividades del proyecto, esto, dando cumplimiento a lo establecido en el manual de funciones y procedimientos administrativos. **21**. Propender porque las acciones del proyecto sean acordes a los lineamientos de la política de acción sin daño, enfoque de derechos, enfoque psicosocial, primera infancia y el Plan Nacional de Lectura y escritura Leer es mi cuento. **22**. Asistir en la entrega de las "Bibliotecas Básicas Familiares Leer es mi cuento" dirigidas a las familias beneficiarias de las Viviendas de Interés Prioritario (VIP) 100% subsidiadas por el Gobierno Nacional en las urbanizaciones asignadas. **23**. Asistir en el diseño y la implementación de los talleres de capacitación sobre fomento de la lectura dirigidos a los cogestores y profesionales de oferta de la DPS para fortalecer la entrega de la "Serie leer es mi cuento" a las familias de la RED UNIDOS priorizadas para este fin, de acuerdo con la información suministrada por el Equipo Nacional del proyecto. **24**. Atender las consultas que las entidades en convenio le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. **25**. Tener disponibilidad de desplazamiento cuando se requiera a cualquier lugar del territorio nacional en cumplimiento de los objetivos del proyecto. **26**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **27**. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a R101. **28**. Coordinar las actividades, servicios, personal y recursos que se hagan necesarios para la correcta y segura prestación de los servicios y/o suministro de los insumos materia del Contrato. **29.** Prestar los servicios y/o suministrar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, propendiendo por la oportunidad, eficiencia y calidad de los mismos. **30**. Presentar a R101, en el caso que se le solicite, informes o reportes detallados de aspectos específicos inherentes a las actividades derivadas de sus obligaciones. **31.** Mantener informada a R101 o a quién ésta delegue, sobre el avance de las actividades y reportar a ésta las novedades, cambios y/o demás circunstancias que se puedan presentar en el desarrollo de las obligaciones y del Contrato. **32.** Estar afiliado al sistema general de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias (salud, pensiones y administradora de riesgos laborales), encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social y presentar los comprobantes de pagos respectivos, o certificación expedida por su Revisor Fiscal o Contador, si se trata de persona jurídica. **33.** Dar estricto cumplimiento, a su costa, a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y seguridad industrial y velar por su seguridad mediante el cumplimiento de las normas legales de salud ocupacional, seguridad industrial y demás regulaciones sobre la materia, así como a las recomendaciones e instrucciones que al respecto imparta R101 o a quien ésta delegue. **34**. Entregar al coordinador los documentos para cobro mensual en físico y en original. **35.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del Contrato.

**PARÁGRAFO. PRIMERO.** Las partes acuerdan que las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** son obligaciones de resultados y no de medios.

**PARÁGRAFO. SEGUNDO. Servicios explícitos e implícitos.** Los servicios y suministros comprenderán los actos que se han contratado, aquellos actos de administración que sean necesarios para su cumplimiento y la utilización de los medios que **EL CONTRATISTA** estime útiles o necesarios para que los servicios sean prestados, según lo contratado a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Realizar la supervisión del Contrato 2. Suministrar a **EL CONTRATISTA**, de manera oportuna y veraz, a través del supervisor o del coordinador delegado para el proyecto, la información que sea requerida, para el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Contrato. 3. Realizar los pagos acordados según la forma de pago, toda vez que cuente con el recurso.

**CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR Y GARANTIAS**

**DERECHOS DE AUTOR.** En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** transfiere a **EL CONTRATANTE**, AL **MINISTERIO DE CULTURA, AL DPS yFONVIVIENDA**, durante el tiempo de protección legal de la obra, y para el territorio del mundo, los derechos patrimoniales de autor, sobre las obras y creaciones intelectuales creadas en desarrollo y cumplimiento de las actividades y obligaciones que le corresponde ejecutar a **EL CONTRATISTA** en virtud de éste contrato, ya sea que **EL CONTRATISTA** ostente la titularidad de tales derechos patrimoniales de autor en calidad de titular originario o derivado. Como consecuencia de la transferencia de los derechos patrimoniales de autor a favor de **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** se abstendrá de realizar cualquier acto de explotación económica de la creación intelectual. Para tal efecto, las partes convienen y manifiestan que la remuneración económica o retribución acordada por ellas en el presente contrato a favor de **EL CONTRATISTA**, comprende e incluye toda y cualquier remuneración por la transferencia de los derechos patrimoniales de autor. **EL CONTRATISTA**, sí ostenta la calidad de autor de las obras o creaciones intelectuales a que se refiere la presente cláusula, conserva los derechos morales de autor, y **EL CONTRATANTE** en virtud del presente contrato, y por extensión los demás asociados que en el marco del Convenio de Asociación, tienen la facultad de utilizar ilimitadamente las obras y creaciones intelectuales a que se refiere el presente contrato de prestación de servicios, se obligan, cuando quiera que se vaya a utilizar la obra, a respetar tales derechos morales de autor, y especialmente a mencionar la condición de autor de **EL CONTRATISTA**.

**GARANTÍAS:** Para el perfeccionamiento del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar a su costa, y a completa satisfacción de **EL CONTRATANTE** y de acuerdo a lo establecido en la ley, una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en la que se señale a **EL CONTRATANTE** como primer beneficiario, con las siguientes coberturas: **Cumplimiento**. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que le impone el Contrato a **EL CONTRATISTA**, con un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente desde la fecha de suscripción del Contrato, durante su plazo y tres meses más. En todo caso, la póliza deberá estar vigente hasta el recibo a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de los bienes y/o servicios prestados por parte de **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El plazo que deben tener las garantías se determina inicialmente con base en la fecha de firma del Contrato; no obstante, **EL CONTRATISTA** prorrogará las garantías, si ello es necesario, una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el Contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA** se compromete a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma el valor del Contrato se incremente y/o su duración se extienda.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** Si la Compañía de Seguros establece en la póliza algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo, el mismo será asumido por **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO CUARTO.-**. Serán de cargo de **EL CONTRATISTA** las deducciones que efectúe la Compañía de Seguros que expida las garantías, de tal manera que **EL CONTRATANTE** reciba el valor total cobrado dentro de los valores asegurados.

**PARAGRAFO SEXTO:** De acuerdo con lo previsto en las "Políticas Financieras de Contratación emitidas por la Junta Directiva del Teatro R101, se implementó un esquema de aseguramiento que le permite en su condición de tomador de las pólizas, garantizar su actividad contractual y la responsabilidad frente a terceros, originada en las actuaciones de sus contratistas. Resultado de lo anterior, la Junta Directiva ha suscrito convenios en virtud del cual los contratistas que suscriban contratos con TEATRO R101 a partir de febrero de 2016, deben adherirse a las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual contratadas por R101.Conforme con lo anterior para la obtención delos primeros certificados de seguro EL CONTRATISTA deberá en virtud de las alianzas suscritas por R101 con Seguros del Estado y AseguradoraSolidaria, obtenerlos con alguna de dichas aseguradoras, dentro de los 3 días hábiles siguientes

a la entrega del contrato firmado, a través de la agente de seguros Martha Ponce de León datos de contacto teléfono fijo: 3204502móvil: 3153924483correo electrónico: mponcedeleondiaz@gmail.com, única agente delegada por el Teatro R101 para tal fin.

**CLAUSULA QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

**PERSONAL E INDEPENDENCIA LABORAL:** Las partes dejan constancia que entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** y/o los empleados o subcontratistas que pueda vincular **EL CONTRATISTA** y que intervengan en el desarrollo del presente Contrato, no existirá, ni existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume los riesgos que se deriven de la ejecución de los trabajos y la cancelación de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones suyas y del personal que utilice en los casos que esto ocurra. Las partes declaran de manera expresa que entre **EL CONTRATANTE** y las personas que intervengan por cuenta y cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente Contrato, no existe ningún vínculo laboral ni civil. Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegare a utilizar, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, honorarios, pago de servicios y demás obligaciones a que hubiere lugar.

**CLAUSULA SEXTA. DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS, AL CONTRATANTE:** Los daños y perjuicios que **EL CONTRATISTA**, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al **CONTRATANTE**, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por **EL CONTRATISTA**, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **EL CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución del Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a resarcir a **EL CONTRATANTE**, y ampararla de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de **EL CONTRATISTA** que se deriven del presente Contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, **EL CONTRATANTE** dará aviso oportuno a **EL CONTRATISTA**; de no actuar **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la obligación aquí prevista, **EL CONTRATANTE** podrá efectuar, por cuenta de **EL CONTRATISTA**, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. **EL CONTRATISTA** deberá reembolsar directamente a **EL CONTRATANTE** los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATANTE** queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a **EL CONTRATISTA** las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

**CLÁUSULA SEPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato sin autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** De conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, **EL CONTRATISTA** y el personal que vincule en el desarrollo del presente contrato, en el caso en que haya lugar a la vinculación de terceros, deberán estar afiliados y al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, (salud, pensiones y riesgos profesionales) hecho que acreditará con la presentación de los comprobantes respectivos o de certificación expedida por su Revisor Fiscal o Contador según sea el caso, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. El hecho que **EL CONTRATANTE** no solicite la citada certificación, no exime a **EL CONTRATISTA**, del cumplimiento de la obligación de la afiliación y pago de los aportes, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente al respecto. **EL CONTRATISTA** dará estricto cumplimiento, a su costa, a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y seguridad industrial y velará por su seguridad y la de sus trabajadores en el caso que los haya, mediante el cumplimiento de las normas legales de salud ocupacional, seguridad industrial y demás regulaciones sobre la materia. **ELCONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial previstas en la ley.

**CLAUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno, la parte incumplida pagará a la otra a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior, sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. Las partes podrán deducir el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeuden. Igualmente, podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente Contrato y la declaración de la parte cumplida sobre el incumplimiento.

**CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el Contrato cuando se presente

alguna de las siguientes causales: a) Por disolución de la persona jurídica **CONTRATISTA**. b) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones contractuales. c) Si la calidad y/o la oportunidad de los bienes suministrados y/o de los servicios prestados no son aceptables a juicio de **EL CONTRATANTE** y de los asociados, d) Por acumular el cobro de más de 2 pagos de honorarios. **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el Contrato, solicitando la indemnización de perjuicios correspondiente. El monto de dicha indemnización será equivalente a la suma de los perjuicios que por responsabilidad de **EL CONTRATISTA** haya sufrido **EL CONTRATANTE**.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato y a su ejecución y liquidación se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en los Códigos de Procedimiento Civil y de Comercio, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un árbitro; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá; c) El Tribunal decidirá en derecho, y d) El Tribunal funcionará en Bogotá en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, la constitución, pago y presentación a **EL CONTRATANTE**, por parte de **EL CONTRATISTA**, de las garantías exigidas, en el caso que las haya, y la aprobación de éstas por parte de **EL CONTRATANTE**.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión será realizada por parte del Representante Legal de **EL CONTRATANTE** o por quién éste delegue.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA -DOMICILIO.** Se elige a la ciudad de Bogotá D.C. como domicilio del presente contrato.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA. NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos del presente contrato **EL CONTRATANTE**, se notificarán en la dirección: Calle 70 A N° 11-29, barrio Quinta Camacho, ciudad de Bogotá D.C. y **EL CONTRATISTA** en la Carrera 2H N° 13-20 Apto. 5 B/ Abbas Turbay, Florencia, Caquetá

**CLAUSULA DECIMO SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier conflicto o desavenencia derivada de este contrato o de cualquiera de las estipulaciones del mismo serán expuestas y solucionadas ante la Cámara de Comercio de Bogotá o cualquier centro de conciliación y arbitramento debidamente reconocido por la ley ante cuerpo colegiado de tres (3) árbitros quienes resolverán en equidad y en derecho el conflicto expuesto.

Luego de la lectura hecha por las partes y encontrándose conformes con lo aquí estipulado, este contrato se suscribe el 18 de abril del año 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.

**DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**
**EL CONTRATISTA**
Celular: 435 82 70 / 311 244 91 96 / 301 380 32 53

**HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS**
**EL CONTRATANTE**
Tel.:2448152

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN

INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a). Deisy Maritza Chavarro Romero identificado(a) con cédula de ciudadan ı No 1032437322 estuvo vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: Tallerista
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 13 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Septie ıbre de 2016
- Proyecto: ACR REINTEGRACION COMUNITARIA SAN VICEN E

- Cargo: Tallerista
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 18 de Marzo de 2016 hasta el 10 de Julio de 2016.
- Proyecto: ACR REINTEGRACION COMUNITARIA SAN VICENTE

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar el proceso de formación y acompañamiento bajo la coordinación del Director del proyecto y el Coordinador técnico del MRC.
2. Asesorar y orientar a los estudiantes en la revisión y ejecución de los contenidos de los cursos de MRC.
3. Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones realizadas.
4. Tener la disponibilidad de dictar la formación en los horarios establecidos por la dirección del proyecto.
5. Evaluar a los alumnos bajo los criterios acordados previamente con la Dirección del Modelo.
6. Capacitar a la comunidad en el plan de formación propuesto en el Modelo de Reintegración Comunitaria.
7. Recolectar, sistematizar y entregar las evidencias de los procesos de formación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 2 de Enero de 2017

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR

Subdirector Administrativo

República de Colombia
Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785-2

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO**

**C E R T I F I C A:**

Que la señora **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.437.322 expedida en Bogotá, suscribió y ejecutó el Contrato de prestación de servicios No. 179/2015, Desde el 24 de junio, al 23 de Diciembre de 2015, Objeto: Prestar los servicios profesionales como psicólogo para apoyo sicosocial en el marco del convenio de asociación no. 1129 de 2015, celebrado entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, los municipios de san Vicente del Caguán, la montañita y Cartagena del chaira del departamento del Caquetá e International Relief & Develoment.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría General y de Gobierno, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

**BETHY CARDOSO MORENO**

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

## C E R T I F I C A:

Que la señora **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.437.322 expedida en Bogotá, se encuentra vinculada contractualmente con esta Administración, prestando sus servicios profesionales como psicóloga, para orientar y coordinar el programa centro vida del Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, mediante los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios No. 050 desde 19 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015.
- Contrato de prestación de servicios No 194, desde 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Y desarrolla las siguientes actividades y obligaciones:

**A)** Cumplir el Contrato conforme a la propuesta la cual hace parte integral del contrato.
**B)** Realizar jornadas de orientación al personal que atiende a los adultos mayores del Centro Vida, relacionadas con la atención especial que deben tener con los beneficiarios de los programas de acuerdo a los cambios físicos y psicológicos propios de este ciclo vital
**C)** Brindar atención psicosocial a los adultos mayores, que presenten eventos que afecten su estado emocional.
**D)** Realizar actividades de promoción de la salud mental y prevención de eventos de maltrato con los adultos mayores vinculados al centro vida y sus familias.
**E)** Afiliarse al sistema de seguridad social, y permanecer afiliado por el término de ejecución del presente contrato
**F)** Y demás que se requieran para la buena marcha de los procesos relacionados con la contratación.
**G)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
**H)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.

I) Entregar al Supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la Ley.
J) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaria General y de Gobierno, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

JUAN CARLOS DURAN QUESADA

Elaboró: Nuvia Gutiérrez M

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO**

**C E R T I F I C A:**

Que la señora **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.437.322 expedida en Bogotá, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios, con el Municipio de San Vicente del Caguán:

- Contrato de Prestación de Servicios No 194/2014, desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, Objeto: Prestación de servicios profesionales en psicología, como apoyo al programa centro vida del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Contrato de prestación de servicios No. 050/2015, desde el 19 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, Objeto: Prestación de servicios profesionales en psicología, como apoyo al programa centro vida del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Contrato de prestación de servicios No. 121/2015, desde el 1 de junio de 2015 al 23 de Junio de 2015, Objeto: Prestación de servicios profesionales en psicología, como apoyo al programa centro vida del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Contrato de prestación de servicios No. 179/2015, Desde el 24 de junio, al 23 de Diciembre de 2015, Objeto: Prestar los servicios profesionales como psicólogo para apoyo sicosocial en el marco del convenio de asociación no. 1129 de 2015, celebrado entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, los municipios de san Vicente del Caguán, la montañita y Cartagena del chaira del departamento del Caquetá e International Relief & Develoment.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría General y de Gobierno, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

**BETHY CARDOSO MORENO**

*Elaboró: Bethy Cardoso Moreno*

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G

**FUNDAR J.S.G**

NIT. 900.629.451-4

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL (e) DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. – FUNDAR J.S.G.**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **DEISY MARTIZA CHAVARRO ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.322 laboró en esta Institución, en el programa de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** vinculada mediante contrato de prestación de servicios profesionales así:

| DEPARTAMENTO y/o MUNICIPIO | CARGO | FECHA DE INGRESO | | | FECHA DE TERMINACION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| SAN VICENTE DEL CAGUAN | PSICOLOGA | 17 | 01 | 2014 | 30 | 09 | 2014 |

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia a los Once (11) días del mes de Mayo (05) del año Dos mil Quince (2015).

**ELENA HERNADEZ VALERO**
**C.C. 40.780.386**
Contadora

# COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
# JORNADA MAÑANA

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) dias del mes de Diciembre del año dos mil seis(2006), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño Institución Educativa Distrital, Jornada Mañana. Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Secundaria y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución No 2592 del 28 de Agosto del 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Secundaria, se procedió a otorgar el titulo de Bachiller Académico a las graduandas cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

**Deisy Maritza Chavarro Romero**

T. I. 900614-60330 Santafé de Bogotá DC

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Grado No. 021 de fecha 07 de Diciembre de 2006 que consta de doscientas (200) estudiantes graduadas, que comienza con el nombre de **LUISA FERNANDA ANGEL SALCEDO**, y termina con **INGRID TATIANA CALDERÓN RAMÍREZ.**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7° del Decreto No. 180 de 1981, y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Articulo 11, numeral 2° , a los siete (7) dias del mes de Diciembre del año dos mil seis (2006).

**ERICK ISRAEL ARIZA RONCANCIO**
C.C.No 91.010.138 de Barbosa Sder
Rector

**LINO ACOSTA ACOSTA**
C.C.No 11.377.203 de Fusagasugá
Secretario Académico

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

# Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño

Institución Educativa Distrital
Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución
N° 2592 del 28 de Agosto de 2002.

Confiere a:

## Deisy Maritza Chavarro Romero

900614-60330 Santafé de Bogotá DC

El título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes
y programas vigentes

Erick Israel Ariza Roncancio
Rector

Lino Acosta Acosta
Secretario Académico

Registro Interno

Folio N° 033 Acta N° 021

Dado en Bogotá, D.C., a 7 de Diciembre de 2006

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto N° 021 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del Gobierno Nacional

Universidad
Externado
de Colombia

GRADO GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

C E R T I F I C A

Que en el Acta de Grado No. 078 del Libro de Actas No. 1 se encuentra el Folio No. 78 que a la letra dice:

"En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de **agosto** del año dos mil doce (2012), en el Salón de Actos de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se reunieron las Directivas de la Universidad y de la Facultad de **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS** para conferir el título de **PSICÓLOGA** a la alumna **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.437.322 de Bogotá, D.C.**, quien certificó sus estudios de bachillerato, aprobó las materias del Programa Académico de Psicología y cumplió con los demás requisitos para optar al título correspondiente".

La Secretaria General recibió a la graduanda la promesa reglamentaria e hizo entrega del diploma que acredita su calidad de **PSICÓLOGA.**

Para constancia, se extiende y firma la presente **ACTA**.

El Rector (Fdo.) JUAN CARLOS HENAO PÉREZ, el Decano (Fdo.) LUCERO ZAMUDIO CARDENAS, la Secretaria General (Fdo.) MARTHA HINESTROSA REY.
Resolución MEN No. 12046 de octubre 13 de 2011.

Es fiel copia del original, dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

Secretaria General

**MARTHA HINESTROSA REY**
Secretaria General

# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

## Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

## Deisy Maritza Chavarro Romero

C.C. n.° 1.032.437.322 de Bogotá, D.C.

cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

## Psicóloga

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 28 de Agosto de 2012 Acta 678 Folio 78 Libro n.° 1

Rector

Secretaria General

Decano

Anotado: Registro n.° 44505 Folio 67 Libro TTPR-1

Fecha: Bogotá, D.C., 29 de Agosto de 2012

# CONSTANCIA DE APROBACIÓN

## DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO

## CC 1032437322

concluyó satisfactoriamente la **Especialización en Memorias colectivas, Derechos Humanos y resistencias**, con 360 horas/cátedra de trabajo y 40 créditos.

La especialización realizada en la modalidad virtual por la Sede Académica en Brasil de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) fue aprobada según resolución del Comité Directivo del Sistema FLACSO, CD 2020.03/09.

Brasília, 17 días del mes de julio de 2025.

**Marcelle Tenorio**
Secretaria Académica
FLACSO Brasil

**Alejandro Gambina**
Director de Formación
CLACSO




República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

# Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 130431

DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO

C.C. 1.032.437.322

Expedida: 2012-09-12

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

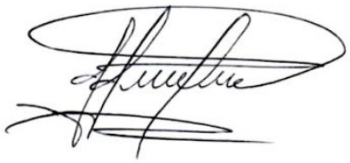
Que **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1032437322** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 130431 expedida el 12/09/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 17 de noviembre de 2025.

**Nota:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional

eaQ3uK2Gykux7GBXTdSp
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.437.322

CHAVARRO ROMERO

APELLIDOS

DEISY MARITZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

17-JUN-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00133153-F-1032437322-20081203 0007454343A 1 25776059

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

# TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, con documento de identificación N° **1032437322**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 2025.

**DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO**
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

Xvq9XqUO3jShspi/QnQ4
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200116558

(415)7707212489984(8020) 000014120011655 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 3 2 4 3 7 3 2 2 | 0 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 3 2 4 3 7 3 2 2 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CHAVARRO | ROMERO | DEISY | MARITZA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 22 29 A 44 TO 1 AP 218

42. Correo electrónico ddeisychavarro@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 1 3 8 0 3 2 5 3 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 8 1 0 | 2 0 1 4 0 1 0 1 | | | | 3 4 1 4 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVARRO ROMERO DEISY MARITZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**FLORENCIA,** **17/11/2025**
**CAQUETA,**
COLOMBIA,
**A quien interese**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032437322**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | **0550004400137180** |
| Fecha de apertura | **31/08/2011** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 1 DE 1 |
|---|---|---|
| | PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA | CÓDIGO: GF-FO-19 |
| | DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS | VERSIÓN: 2 |

**Clasificación de la Información**: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación**: 08/08/2017

| FECHA | dd | mm | aaaa |
|---|---|---|---|
| | | 11 | 2025 |

**CIUDAD**

| DATOS DEL COLABORADOR | |
|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS | DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO |
| NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | 1032437322 |
| DEPENDENCIA | |

En mi calidad de Colaborador me permito designar de manera expresa en el presente documento a mi beneficiario (s), de las cantidades adeudadas bajo los términos del contrato suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en los eventos de muerte, secuestro, desaparición forzada, incapacidad permanente u otra circunstancia que impida el pago de las mismas de forma personal.

| DATOS DEL BENEFICIARIO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS | LUIS ALBERTO CHAVARRO DIAZ | | | |
| NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | 19442831 | | | |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA | CALLE 17 B Nº 16 - 12 T 1-701 | | | |
| CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA | FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA | | | |
| TELÉFONO DE RESIDENCIA - OFICINA | | | | |
| TELÉFONO CELULAR | 3115166775 | | | |
| PARENTESCO Y/O VÍNCULO | PADRE | | | |
| NOMBRE ENTIDAD BANCARIA | BANCO DAVIVIENDA | | | |
| TIPO DE CUENTA: | AHORROS | X | CORRIENTE | |
| NÚMERO DE CUENTA | 007470126900 | | | |
| SUCURSAL | CENTRO | | | |
| CIUDAD | FUSAGASUGA | | | |

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el beneficiario de este derecho está amparado por la ley (artículos 806 - 808 del Código Civil).

Deisy M. Chavarro Romero

Firmado digitalmente por Deisy M. Chavarro Romero

**FIRMA DEL COLABORADOR**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso.
Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

**Clasificación de la Información**: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación**: 15/09/2021

Apreciado Titular:

Nos permitimos informar que para adelantar procesos de vinculación, consultas y notificaciones se hace necesario solicitar sus datos personales tales como: nombres y apellidos, tipo y número de identificación, correo, dirección de residencia, celular, teléfono, entre otros (en adelante los “Datos” o el “Dato”). La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** en adelante **UAEGRTD,** con el propósito de proteger sus datos personales actuará en calidad de responsable y a la vez será la encargada del manejo de sus Datos.

Es importante que tenga en cuenta que los Datos que nos suministre tendrán las siguientes finalidades:

a) Ejecutar la relación contractual existente con colaboradores y proveedores, incluido el pago de obligaciones contractuales.
b) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad en las obligaciones contractuales.
c) Registrar la información de colaboradores en las bases de datos de la **UAEGRTD**.
d) Realizar encuestas.
e) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, para brindar información institucional.
f) Realizar el tratamiento de sus Datos (recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, transmitir o suprimir) a instituciones, ubicadas dentro o fuera del territorio nacional.
g) Realizar el proceso de estudio de seguridad, el cual incluye: la visita domiciliaria y la consulta de bases de datos públicas y privadas.

h) Realizar el tratamiento de la información de los sistemas de Videovigilancia (SV) o cámaras de seguridad implementadas con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas

Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 o demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los Datos e información suministrados y podrá revocar esta autorización en cualquier momento.

Así, por este medio usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la **UAEGRTD** y las demás entidades con que se sostengan relaciones jurídicas y/o contractuales relacionadas con su objeto social, establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que realice tratamiento de los Datos, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos.

**Datos sensibles**

Adicionalmente, se informa que son optativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (origen racial o étnico, orientación política o sexual, convicciones religiosas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos; salud, datos biométricos), por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

**Datos de niños, niñas y adolescentes**

La autorización aquí suscrita permitirá el tratamiento a los datos públicos, responde y respeta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegura el respeto de sus derechos fundamentales. Lo anterior acorde a la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.9. del Decreto 1074 de 2015 y demás normas complementarias.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

**Clasificación de la Información**: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación**: 15/09/2021

## Aviso de Privacidad

Por medio de la firma del presente documento acepta usted en calidad de Titular la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **UAEGRTD**, la cual se encuentra disponible en la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/politica-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion, *"Política de tratamiento de datos personales"*, autorizando de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la entidad a utilizar los datos que han sido suministrados voluntariamente.
Los datos de contacto de la entidad que realizará el tratamiento de datos personales son los siguientes: Dirección Calle 26 No. 85 B - 09 tercer piso Bogotá, Colombia - Código Postal: 110931 - Teléfono: (57-1) - 3770300. Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212, para la ciudad de Bogotá 4279299 - Horario de atención sede central: lunes a viernes 8 a.m. / 5 p.m.- E-mail: atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co.
Igualmente, se le informa al Titular que el tratamiento que se le dará a los datos recolectados en este documento consistirá en la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión, respetando en todo caso la privacidad de estos, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para las finalidades expuestas en esta autorización y puede ejercer los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas relacionadas.

| | |
|---|---|
| Nombre Completo: | DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO |
| Documento de Identificación: | 1032437322 |
| Firma: | Deisy M. Chavarro Romero Firmado digitalmente por Deisy M. Chavarro Romero |
| Fecha de Firma: | NOVIEMBRE 2025 |
| Observaciones: | |

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos